



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.976

Artículo-1º:-Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 3.473/2025.-

Artículo-2º:-Convalídase el pago informado en el citado Decreto. Así como la autorización de pago del “Seguro Social Obligatorio de Vida – Ley N° 9.507 – Póliza N° 13320”, perteneciente al Municipio durante el Ejercicio 2025, a favor de Provincia Seguros S.A. (C.U.I.T N° 30-52750816-5 – Proveedor N° 2-2156).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de junio de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.784.
DE FECHA 12 JUN 2026

Registrada bajo el N° 13.976.....
.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

